



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO Y
BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS"

SAN LUIS, 16 MAR 2020

VISTO:

El EXP-USL: 2388/2020– Luis Nicolás SANTAGATA; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Luis Nicolás SANTAGATA revista un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con funciones en el Departamento de Física de esta Facultad.

Que el Dr. Luis Nicolás SANTAGATA solicita el cese definitivo de prestación de servicios Docentes en la Facultad para acogerse a los beneficios de la jubilación a partir del 01 de abril de 2020.

Que el Dr. Luis Nicolás SANTAGATA presenta los certificados de libre deuda de Biblioteca, Patrimonio, DOSPU y DE-COM, Fundación e Impuesto a las Ganancias de la Universidad Nacional de San Luis.

Que el Departamento de Física de la Facultad toma conocimiento de la renuncia presentada por el Dr. Luis Nicolás SANTAGATA.

Que corresponde abonar una Parte Proporcional de Licencia Anual Ordinaria, correspondiente al año 2020, no utilizada, según lo estipulado por el Decreto N° 1246/15, en el Artículo 45°, Inciso c)- Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que corresponde la protocolización en una resolución.

**Por ello y en uso de sus atribuciones
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la Renuncia a partir del 01 de abril de 2020 al Dr. **Luis Nicolás SANTAGATA (DNI N° 7.962.687)** en UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con funciones en el Departamento de Física de esta Facultad.


ARTÍCULO 2°.- Dar de Baja a partir del 01 de abril de 2020 al Dr. **Luis Nicolás SANTAGATA (DNI N° 7.962.687)** en UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con funciones en el Departamento de Física de esta Facultad.


ARTÍCULO 3°.- Reconocer y agradecer al Dr. **Luis Nicolás SANTAGATA (DNI N° 7.962.687)**, la importante labor desarrollada en beneficio de la Facultad y de la Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 4°.- Abonar ONCE (11) días de Parte Proporcional de Licencia Anual Ordinaria, correspondiente al año 2020, no utilizada, al Dr. **Luis Nicolás SANTAGATA (DNI N° 7.962.687)** según lo estipulado por el Decreto N° 1246/15, en el Artículo 45°, Inciso c)- Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN D N° 099 20
MEB


Ing. Gustavo BRAUER
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS


Dra. A. Marcela Printista
Decana
FCFMyn - UNSL